

edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

1. Piso séptimo posterior de la izquierda mirando a la fachada, con acceso por el patio número 9, demarcada su puerta con el número 25, tipo B. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y galería. Ocupa una superficie construida de 97 metros 20 decímetros cuadrados y linda: Por frente, rellano y hueco de la escalera y patio de luces; por la derecha, mirando a la derecha, piso puerta 26, y por la izquierda y espaldas, generales del edificio, con un porcentaje en los elementos comunes del 1,60 por 100, a que se refiere dicho mandamiento, el cual, constituido como finca independiente, corresponde al edificio en Valencia, calle Marqués de Bellet, números 9 y 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al folio 74 del tomo 1.663, libro 250 de la sección tercera A de Afueras, finca 24.214.

Tipo de subasta: 11.160.000 pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», expido la presente en Valencia a 21 de octubre de 1998.—El Secretario judicial, Jesús Olarte Madero.—58.195.

VALENCIA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.229/1991, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Marucha, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta lo que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, en esta capital, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 21 de diciembre del corriente año a las once cuarenta y cinco horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente en la cuenta provisional de con-

signaciones de este Juzgado, número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de la segunda, que ascendía a la cantidad de 24.607.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Banco antes expresado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que consta también en autos comunicación del Registro Mercantil de la Provincia de Almería, en que comunica el cierre de la hoja registral de la embarcación objeto de autos, debido a su pérdida por hundimiento.

Sexta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Moto pesquero, denominado «Marucha», de 19 metros de eslora, de 6,100 metros de manga y 2,900 metros de puntal, con un tonelaje total (R. B) de 63 toneladas 59 centésimas; que fuera inscrito en el Registro Mercantil de Almería al tomo 101, libro 8, hoja 441, inscripción primera y al folio 927 de la lista 3.ª del Registro de la Capitanía del Puerto de Adra.

Según consta en la documentación aportada en autos, se ha extendido en el Registro Mercantil de la Provincia de Almería diligencia de cierre de la hoja de inscripción, debido al hundimiento de la expresada embarcación. Ello no obstante, en interés de la parte ejecutante, sale a subasta el bien y derechos objeto de la hipoteca, que se extienden, en relación a la citada embarcación, al motor principal, maquinaria auxiliar, instalación frigorífica, aparatos de navegación y pesca, artes y pertrechos de la nave hipotecada y, en general, cuanto mencionan y autorizan los artículos 7 y 8 de la Ley de Hipoteca Naval.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valencia a 12 de noviembre de 1998.—La Secretaria judicial.—58.800.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el 304/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Ana Isabel Salgado Díez, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Angustias, 42 y 44, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1999, y hora de las once, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución

de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de febrero de 1999, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran el tipo de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0304/98, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábados.

Sirva el presente de notificación a la deudora hipotecaria y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda primera, número 2, sita en la calle Miguel Delibes, Covaresa, parcela 28, portal 5, plantas 1 y 2, de 172,52 metros cuadrados, tiene como anejo inseparable la plaza de garaje, aparcamiento número 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.138, libro 301, folio 148, finca número 27.209.

Tipo de subasta: 18.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 2 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—58.301.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo